

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION No. 01885 DE 1993

19 ABR. 1993

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo número 00914 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA, a servir únicamente las rutas y horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra (folios 13 a 18).

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

1885

- 2 -

19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Que mediante escritos radicados bajo los Nos. 01961 del 11 de marzo de 1992 (folios 39-41) y 11184 del 26 de mayo de 1992 (folios 42-43) los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., dentro del termino legal establecido en el Decreto 01 de 1984, presentaron recursos de reposición contra la Resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992.

Que nuevamente por escrito radicado bajo el No. 04185 del 25 de mayo de 1992 (folios 62-64) el representante legal de la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A., interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992.

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES.-

TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A.

Solicita se tenga en cuenta en la Resolución de unificación; algunos actos administrativos a través de los cuales les otorgó rutas y horarios a la impugnante y fueron ignorados en la Resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, así:

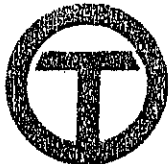
a) Resolución No. 444 del 9 de diciembre de 1991 la cual se encuentra en firme, le fueron autorizados unos horarios en la ruta SANTAFE DE BOGOTA-FACA y viceversa.

b) " La Resolución recurrida fija como capacidad transportadora en bus cerrado 74 como máxima y 62 como mínima y microbus 4 como máxima y 3 como mínima la cual debe ser modificada por cuanto la Resolución 180 del 14 de mayo de 1991 al otorgarle a la empresa la ruta ZIPAQUIRA-PLAZUELA - CARDENAL y viceversa capacidad máxima 2 bus capacidad mínima 1 y en la Resolución 446 del 9 de diciembre de 1991 en la ruta BOGOTA-MOSQUERA y viceversa se le adjudicó a TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA & CIA S.C.A. 3 horarios por sentido aumentando su capacidad transportadora capacidad máxima 3 y capacidad mínima 2."

" De todo lo anterior se deduce que la Resolución No. 0914 del 7 de febrero de 1992 debe incluir las rutas y horarios asignados en las Resoluciones de la Regional Bogotá 180 del 14 de mayo de 1991, 446 del 9 de diciembre de 1991 en la ruta BOGOTA-MOSQUERA y viceversa y la reestructuración ordenada por la Resolución No. 444 del 9 de diciembre de 1991 en la ruta SANTAFE DE BOGOTA-FACA y viceversa.

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 60. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL. 244 91 00



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

1885 - 3 - 19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

En cuanto a capacidad transportadora se debe tener en cuenta los incrementos ordenados en las Resoluciones 180 y 446 citadas anteriormente para que la capacidad transportadora mínima en bus cerrado quede en 65 y máximo en 79....

Igualmente la Resolución recurrida debe modificar la razón social de la notificada por cuanto hoy se distingue por la razón social TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA & CIA S.C.A.

B. TRANSPORTES BERMUDEZ S.A.

"... Respetuosamente solicito a su despacho que se revoque la Resolución No. 0914 de febrero 7 de 1992, en lo referente a los horarios autorizados por cuanto existe duplicidad de horarios con los autorizados en fecha anterior a mi representada..."

Para efectos de revocatoria aludida me permito relacionar a continuación las empresas que cuyos horarios coinciden con los autorizados a mi representada.

RUTAS No. 11 y 12

Horarios BOGOTA-FUNZA

06:30 - 07:45 - 08:45 - 09:45 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 17:30
19:55 - 20:00 - 21:00 - 22:30.

Horarios FUNZA-BOGOTA

06:40 - 09:15 - 10:00 - 12:00 - 17:30 - 20:00.

ES FIEL FOTOCOPIA

Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En razón a que los planteamientos esgrimidos por los recurrentes son de carácter técnico este despacho oficio a la División de Empresas y Rutas de este Instituto a fin de que emitan el respectivo concepto.

La citada oficina mediante memorando DER-M.280 del 27 de octubre de 1992 da respuesta en los siguientes terminos:(folios 135-141)

1. " EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA "

Estudiado el recurso, encontramos que la Resolución 444/91 está debidamente ejecutoriada. En ella se reestructuran unos horarios en la ruta SANTA FE DE BOGOTA-FACATATIVA y viceversa así:

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

(1885

- 4 -

19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Saliendo de FACATATIVA:

04:35 - 04:40 - 04:45 - 04:50 - 05:52 - 05:54 - 05:56 - 05:58
 06:00 - 06:02 - 06:04 - 06:06 - 06:08 - 06:10 - 07:12 - 07:15
 07:17 - 07:20 - 07:22 - 07:25 - 07:27 - 07:30 - 08:34 - 08:37
 08:40 - 08:44 - 08:47 - 08:50 - 09:54 - 09:57 - 10:00 - 11:14
 11:17 - 11:20 - 11:24 - 11:27 - 11:30 - 12:32 - 12:35 - 12:37
 12:40 - 13:54 - 13:57 - 14:00 - 14:04 - 14:07 - 14:10 - 15:14
 15:17 - 15:20 - 15:24 - 15:27 - 15:30 - 16:33 - 16:36 - 16:40
 16:43 - 16:46 - 16:50 - 17:53 - 17:56 - 18:00 - 19:14 - 19:17
 19:20 - 19:24 - 19:27 - 19:30 - 20:35 - 20:40.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

05:55 - 06:00 - 06:03 - 06:06 - 06:10 - 07:13 - 07:16 - 07:20
 07:23 - 07:26 - 07:30 - 08:34 - 08:37 - 08:40 - 09:54 - 09:57
 10:00 - 10:04 - 10:07 - 10:10 - 11:14 - 11:17 - 11:20 - 12:34
 12:37 - 12:40 - 12:44 - 12:47 - 12:50 - 13:53 - 13:56 - 14:00
 14:04 - 14:07 - 14:10 - 15:14 - 15:17 - 15:20 - 15:24 - 15:27
 15:30 - 16:33 - 16:36 - 16:40 - 17:52 - 17:54 - 17:56 - 17:58
 18:00 - 18:02 - 18:04 - 18:06 - 18:08 - 18:10 - 19:12 - 19:15
 19:17 - 19:20 - 20:33 - 20:36 - 20:40 - 20:43 - 20:46 - 20:50
 21:55 - 22:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de servicio: corriente, Frecuencia: Diaria y clase de vehículos: Bus.

Saliendo de FACATATIVA:

05:55 - 06:00 - 06:05 - 06:10 - 07:15 - 07:20 - 07:25 - 07:30
 08:45 - 10:00 - 11:15 - 11:30 - 12:33 - 12:40 - 14:00 - 15:15
 15:30 - 16:45 - 18:00 - 19:15 - 19:30.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA D.C.:

06:00 - 07:15 - 07:30 - 10:00 - 11:15 - 12:45 - 14:00 - 15:15
 15:30 - 17:55 - 18:00 - 18:05 - 18:10 - 19:15 - 19:20.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

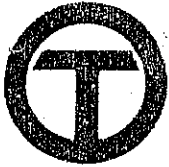
Nivel de servicio: Corriente Directo, Frecuencia: Diaria y Clase de vehículo : Bus.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 444/91, los anteriores horarios deben ser incluidos en la Resolución de unificación.

Igualmente las rutas SANTAFE DE BOGOTA - MOSQUERA y viceversa, autorizadas mediante la Resolución 446/91 con los siguientes horarios:

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA: 07:45 - 12:30 - 18:15
 Saliendo de MOSQUERA : 06:30 - 11:15 - 17:45

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 5 - 19 ABR. 1993

1885

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES HERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

CARACTERISTICAS : Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: corriente, Clase de Vehículo : Bus.

La ruta autorizada por la Resolución 180/91, corresponde a los números 21,22, 23 y 24 en la Resolución recurrida.

Ruta SANTAFE DE BOGOTA-MOSQUERA y viceversa, autorizada mediante Resolución 01874/92 con los siguiente horarios:

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA : 06:20 - 12:20
Saliendo de MOSQUERA : 07:20 - 13:30

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbus

También se debe incluir la capacidad transportadora fijada en la Resolución 180/91, que es la siguiente:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS CERRADO	1	2

La Resolución 446/91, fija la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS CERRADO	2	3

Por lo tanto la capacidad transportadora en la Resolución recurrida quedaría como se detalla a continuación:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS CERRADO	65	79
MICROBUS	3	4

En cuanto a la razón social se debe modificar así mismo, por cuanto la que figura en el Certificado de la Cámara de Comercio de SANTAFE DE BOGOTA es la siguiente: TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LIMITADA Y COMPANIA S.C.A. (folios 58).

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

ES FIEL FOTOCOPIA
tomada del Documento
reposa en el Archivo de
Biblioteca del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

1885

- 6 -

19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Referente al recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A., mediante radicado No. 04185 del 25 de mayo de 1992, este despacho se abstiene de analizarlo por cuanto fue presentado extemporáneamente.

No obstante lo anterior, el despacho vió la necesidad de revisar la providencia recurrida, encontrando que la misma ha causado agravio injustificado a la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A., en el sentido de que se deben incluir los horarios de 12:28 por el de 12:48 y el de 17:00 por el de 17:08, autorizados por Resolución No. 157 del 17 de abril de 1989 en la ruta BOGOTA-ZIPAQUIRA, los días Sábado, Domingo y festivo.

2. " TRANSPORTES BERMUDEZ S.A."

Esta empresa argumenta que en la ruta BOGOTA-FUNZA en la frecuencia diaria existe duplicidad de horarios, así:

Saliendo de Bogotá:

06:30 - 07:45 - 08:45 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 17:30 - 19:55
20:00 - 21:00 - 22:30

Saliendo de FUNZA:

06:40 - 09:15 - 10:00 - 12:00 - 17:30 - 20:00.

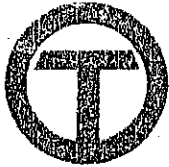
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

Horarios que tiene autorizados TRANSPORTES BERMUDEZ S.A. mediante las Resoluciones 229/71 (folios 112 a 113), 117/55 (folios 120 a 122), 149/55 (folios 117), 280/81 (folios 104 a 111). y que en la Resolución de unificación le fueron asignados a EXPRESO CUNDINAMARCA, con base al Decreto 608 de 1991, por consiguiente es procedente suprimirlos a ésta última empresa.

TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., tiene autorizada la ruta BOGOTA-FUNZA y viceversa, mediante la Resolución No. 229 de 1971 con los siguientes horarios:

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA : 09:45
Saliendo de FUNZA : 20:00

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMÓN BOLIVAR"



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

1885

- 7 -

19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

EXPRESO CUNDINAMARCA tiene autorizada la ruta BOGOTA - FUNZA y viceversa por Resolución No. 280 de 1981 (Folios 104 a 111) con los siguientes horarios:

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA : 09:45

Saliendo de FUNZA : 20:00

Se puede observar que las empresas en mención tienen autorizada la misma ruta existiendo por tanto duplicidad de horarios. Por ser un derecho adquirido de ambas empresas, consideramos que deben prestar el servicio tal como lo tiene autorizado.

El horario de las 19:00 saliendo de FUNZA, lo tiene autorizado TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., mediante la Resolución 149/81 (folio 117), EXPRESO CUNDINAMARCA no tiene autorizado el horario en mención, tampoco solicito su inclusión con el Decreto 608 de 1991, motivo por el cual este horario no es posible incluirlo a esta última empresa.

En mérito de lo expuesto, este despacho

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito.

RESUELVE :

[Firma]
Asistente Secretario General

ARTICULO PRIMERO.- Decidir los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución No.00914 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de revocarla en todas sus partes, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A, servir las rutas, horarios y niveles de servicios descritos a continuación :

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINGBRAS - CAN - PISO 60. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL. 244 91 00



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
(1885) - 8 - 19 ABR. 1993

INTRA

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 2 Destino : 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:45 10:15

Saliendo de 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:10 08:15

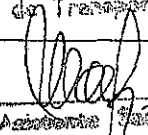
Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 4 Destino : 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomado del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito


Asistente Secretaría General

Ruta No : 5 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 6 Destino : 25181000 CHOACHI (CHOACHI-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
07:28 09:00 15:00 17:30

Saliendo de 25181000 CHOACHI (CHOACHI-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
06:00 07:30 13:00 16:00

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 25181000 CHOACHI (CHOACHI-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
05:00 06:30 07:30 08:00 09:00 10:00 11:00 13:00 15:00 17:00

Saliendo de 25181000 CHOACHI (CHOACHI-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
06:30 08:00 10:00 11:30 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

(1885

- 9 - 19 ABR. 1993

INTRA

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 9 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Via : MOSQUERA - MAORIO -
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:55 06:00 06:03 06:06 06:10 07:13 07:16 07:20 07:23 07:26 07:30 08:34 08:37 08:40 09:54 09:57 10:00 10:04 10:07 10:10
11:14 11:17 11:20 12:34 12:37 12:40 12:44 12:47 12:50 13:53 13:56 14:00 14:04 14:07 14:10 15:14 15:17 15:20 15:24 15:27
15:30 16:33 16:36 16:40 17:52 17:54 17:56 17:58 18:00 18:02 18:04 18:06 18:08 18:10 19:12 19:15 19:17 19:20 20:33 20:36
20:40 20:43 20:46 20:50 21:55 22:00

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:35 04:40 04:45 04:50 05:52 05:54 05:56 05:58 06:00 06:02 06:04 06:06 06:08 06:10 07:12 07:15 07:17 07:20 07:22 07:25
07:27 07:30 08:34 08:37 08:40 08:44 08:47 08:50 09:54 09:57 10:00 11:14 11:17 11:20 11:24 11:27 11:30 12:32 12:35 12:37
12:40 13:54 13:57 14:00 14:04 14:07 14:10 15:14 15:17 15:20 15:24 15:27 15:30 16:33 16:36 16:40 16:43 16:46 16:50 17:53
17:56 18:00 19:14 19:17 19:20 19:24 19:27 19:30 20:35 20:40

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:00 07:15 07:30 10:00 11:15 12:45 14:00 15:15 15:30 17:55 18:00 18:05 18:10 19:15 19:20

Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:55 06:00 06:05 06:10 07:15 07:20 07:25 07:30 08:45 10:00 11:15 11:30 12:33 12:40 14:00 15:15 15:30 16:45 18:00 19:15
19:30

Ruta No : 11 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 12 Destino : 25266000 FUNZA (FUNZA-CUNDINAMARCA)
Via : TRES ESQUINAS -
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:25 07:33 07:37 07:40 09:35 09:40 09:35 09:40 09:45 10:05 10:10 10:15 10:50 10:55 11:20 11:25 11:30 12:50 12:55 13:20
13:25 13:30 14:20 14:25 14:30 14:55 16:05 16:08 16:12 16:15 17:18 17:20 17:22 17:27 18:03 18:12 18:15 19:05 19:08 19:12
19:15 20:55 21:22 21:30 22:22

Saliendo de 25266000 FUNZA (FUNZA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:25 05:30 06:35 06:43 06:45 07:33 07:36 07:45 08:35 08:40 08:45 09:05 09:10 09:50 09:55 10:20 10:25 10:30 11:50 11:55
12:20 12:25 12:30 13:20 13:25 13:50 13:55 14:00 15:05 15:10 15:15 16:20 16:23 16:26 17:18 17:22 17:26 18:05 18:10 18:15
18:55 19:00 19:55 20:00 20:22 20:30 21:22



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Asistente Administrativo General

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1885 - 10 - 19 ABR. 1993

INTRA

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 13 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 14 Destino : 25286000 FUNZA (FUNZA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehiculo : Microbus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:20 07:50 10:00 12:05 15:45 17:50

Saliendo de 25286000 FUNZA (FUNZA-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:50 06:25 08:45 11:00 15:25 18:00

Ruta No : 15 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 16 Destino : 25299000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes,
 05:10 05:55 06:15 06:35 06:57 07:18 07:39 08:04 08:32 09:00 09:24 09:52 10:20 10:40 11:12 11:33 11:54 12:12 12:33 12:54
 13:20 13:48 14:16 14:45 15:12 15:33 15:54 16:12 16:33 16:54 17:10 17:24 17:38 17:52 18:06 18:20 18:36 18:57 19:10 19:36
 20:00 20:35 21:10 21:50 23:15

Saliendo de 25299000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes,
 04:00 05:05 05:35 05:54 06:10 06:24 06:38 06:52 07:06 07:22 07:39 08:00 08:21 08:42 09:00 09:21 09:42 10:03 10:21 10:42
 11:03 11:24 11:45 12:06 12:27 12:48 13:09 13:33 13:51 14:12 14:33 14:54 15:15 15:36 15:57 16:18 16:39 17:00 17:21 17:42
 18:05 18:35 19:10 19:45 20:40

Ruta No : 17 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
 Viceversa No : 18 Destino : 25299000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Festivo,
 05:10 06:10 06:40 07:15 07:50 08:24 08:52 09:16 09:44 10:12 10:40 11:08 11:36 12:00 12:28 12:56 13:24 13:52 14:20 14:52
 15:20 15:48 16:12 16:40 17:00 17:36 18:04 18:32 19:00 19:28 19:56 21:00 22:15

Saliendo de 25299000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Festivo,
 04:07 04:56 05:38 06:02 06:38 06:58 07:26 07:58 08:26 08:58 09:18 09:46 10:14 10:38 11:06 11:34 12:02 12:30 12:58 13:26
 13:50 14:18 14:50 15:18 15:46 16:14 16:42 17:10 17:38 18:10 18:46 19:28 20:26 21:30

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretaría General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1885

- 11 -

19 ABR. 1993

INTRA

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 19	Origen : 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 20	Destino : 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 25099000 BOJACA (BOJACA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Martes,
06:30 07:30	
Saliendo de 25269000 FACATATIVA (FACATATIVA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Martes,
10:00 14:00	

Ruta No : 21	Origen : 25200003 CARDONAL (COGUA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 22	Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Vía : LA PLAZUELA - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 25200003 CARDONAL (COGUA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
06:45	
Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado,
13:30	

Ruta No : 23	Origen : 25200003 CARDONAL (COGUA-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 24	Destino : 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)
Vía : LA PLAZUELA - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 25200003 CARDONAL (COGUA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Martes, Festivo,
06:45	
Saliendo de 25899000 ZIPAQUIRA (ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Martes, Festivo,
04:30	

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Firma]
Asistente Secretario General

Ruta No : 25	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 26	Destino : 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Microbús.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:20 12:20	
Saliendo de 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:20 13:30	





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

11885

- 12 - 19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la resolución No. 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 27 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 28 Destino : 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:45 12:30 18:15

Saliendo de 25473000 MOSQUERA (MOSQUERA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:30 11:15 17:45

ES FIEL FOTOCOPIA
Temada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Administración General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

1885

- 13 -

19 ABR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A. Y TRANSPORTES BERMUDEZ S.A., contra la Resolución 00914 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

ARTICULO TERCERO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicios autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS CERRADO	65	79
MICROBUS	3	4

ARTICULO CUARTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya expedido con anterioridad al 7 de Febrero de 1992, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA Y CIA S.C.A.

ARTICULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por agotarse la Vía Gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Troncha

Armando Alberto Benediti Villaneda

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

1885 19 ABR. 1993

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

Armando Alberto Benediti Villaneda
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General

MAYO/Betsy D.
A:00914-92